

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 01449 -2013-A/MPMN

Moquegua, 30 DIC. 2013

VISTO: Memorandum N° 1461-2013-GM-A/MPMN, de fecha 23 de diciembre del 2013, emitida por la Gerencia Municipal, solicita la Conformación de Comisión Negociadora Colectiva del Pliego de Reclamamos del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales – SITRAOM - 2014 y el Informe N° 1701- 2013- GAJ/GM/MPMN este ultimo emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el artículo 28° de la Constitución Política del Estado, prescribe que el Estado reconoce los derechos de sindicación y la negociación colectiva y huelga y asimismo cautela su ejercicio democrático para su negociación.

Que, con Memorandum N° 1461-2013-GM-A-MPMN de fecha 23 de diciembre del 2013, emitida por la Gerencia Municipal, la cual solicita la Conformación de la Comisión Negociadora que representara a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en vista que es de advertir el Auto Sub Directoral N° 029-2013-SDDT/NC-DRTPE.MOQ, de fecha 04 de diciembre del 2013, emitida por el Sub Director de Defensa del Trabajador y N. C., resuelve: TENER PRESENTE EL PLIEGO DE RECLAMOS presentado por los representantes del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Moquegua-SITRAOM y en consecuencia se dispone la apertura del expediente administrativo de Negociación Colectiva, exhortando a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, efecto de iniciar el Trato Directo dentro de los diez (10) días calendarios, quedando las partes obligadas a negociar de buena fe, conforme lo establece la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; por lo que la Gerencia Municipal alcanza la propuesta a efecto de que se emita la Resolución de Alcaldía de Conformación de la Comisión Negociadora Colectiva del Pliego de Reclamamos del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales - SITRAOM, de acuerdo al detalle siguiente:

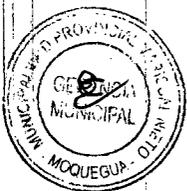
01	LIC. MARLENI EDITH ALATRISTA CALLE	Gerente Municipal	Presidente
02	ABOG. JUANA YOVANA ESTRADA CASANI	Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
03	CPC. MARIO FELIX FIGUEROA CHACON	Gerente de Administración	Miembro
04	ECO. EDEN VICENTE CORI	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
05	ING. WILBER L. VIZCARRA QUISPE	Sub Gerente de Personal y Bienestar Social	Miembro

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 010-2003-TR Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-92-TR y conforme a la atribución que le otorga el numeral 6 del artículo 20 y del artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación de la Comisión Negociadora, de representantes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para iniciar la Negociación Colectiva 2014, con el Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales, la misma que estará conformada con los siguientes funcionarios:

TITULARES



01	LIC. MARLENI EDITH ALATRISTA CALLE	Gerente Municipal	Presidente
02	ABOG. JUANA YOVANA ESTRADA CASANI	Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
03	CPC. MARIO FELIX FIGUEROA CHACON	Gerente de Administración	Miembro
04	ECO. EDEN VICENTE CORI	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
05	ING. WILBER L. VIZCARRA QUISPE	Sub Gerente de Personal y Bienestar Social	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- Precisase que los funcionarios nombrados en el punto anterior se encuentran facultados para participar en la negociación y conciliación, practicar todos los actos procesales propios de éstas, suscribir cualquier acuerdo y llegado el caso, la convención colectiva de trabajo a la que arribe.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto



[Handwritten Signature]
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCVA/AMPMM
 JYEC/GAJ